

- Información adicional:

1) Se subasta el 100% del pleno dominio de la finca registral.

2) Se ejecuta la anotación preventiva de embargo en adopción de medida cautelar anotada con la letra A de fecha 19/03/2018, prorrogada por nota al margen de la anotación letra A de fecha 01/10/2018 y convertida en definitiva por la anotación letra B, prorrogada por la anotación letra D de 21/07/2022 y nuevamente prorrogada por la letra H en fecha 20/05/2026.

3) Cargas:

1. HIPOTECA constituida en la inscripción 1 de fecha 20-12-1996 a favor de Caja Rural de Granada, S.C.C. Cancelada económicamente, pendiente de cancelación registral conforme a contestación de la entidad bancaria de fecha 12-01-2023.

2. HIPOTECA. Inscripción 4ª de fecha 06-07-2011 a favor de tercero, para responder de 120.707,32 euros de principal y demás prestaciones accesorias. Cancelada económicamente, pendiente de cancelación registral conforme a contestación de la entidad de fecha 09-12-2022.

4) El 09/02/2026 se notificó requerimiento de información sobre la ocupación de la finca al titular de la misma. El 21/04/2026 se recibió respuesta en la que manifestaba que la finca se encuentra ocupada con justo título.

5) En fecha 22/04/2026 se realizó una visita de reconocimiento del inmueble en la que no fue posible constatar la ocupación.

6) Existen discrepancias entre la información registral y catastral.